



DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE OCTUBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracciones IV y V del Código, se establece que es atribución de la Junta integrar el proyecto del Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales autorizados, así como someter a la aprobación del Consejo General, en la primera semana de enero de cada año, las propuestas del Programa Operativo anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) en el Decreto correspondiente.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA135-11

administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

6. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante oficio IEDF/DEPC/716/2011 requirió a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta la contratación, por quince días más, del personal eventual que actualmente desempeña actividades en cada una de las Direcciones Distritales y cuyo periodo de contratación concluye el 31 de octubre del año en curso.

7. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por oficio IEDF/DECEyEC/1021/2011, solicitó a la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta como nueva necesidad, recursos para apoyo de la actividad de Divulgación de la Cultura democrática y Participativa de los Procesos Electorales.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



ACUERDO

JA135-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formuladas por la Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Con observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



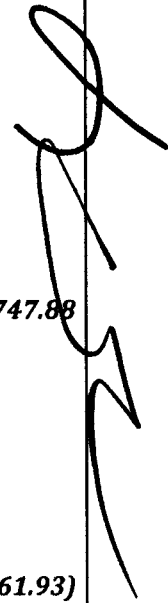
**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

JA135-11

PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

RECURSOS PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA		MONTO (PESOS)	
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	4,658,564.31	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE	20,974,318.70	
	MONTO ACUMULADO 3er. TRIMESTRE	15,678,802.85	
	ACUMULADO BOLSA INSTITUCIONAL	41,311,685.86	
	ACUERDO JA044-11 DEL 16 DE MAYO DE 2011	(692,207.39)	
	ACUERDO JA063-11 DEL 06 DE JUNIO DE 2011	(4,720,088.02)	
	ACUERDO JA068-11 DEL 24 DE JUNIO DE 2011	(6,712,846.32)	
	ACUERDO JA080-11 DEL 08 DE JULIO DE 2011	(98,500.00)	
	ACUERDO JA089-11 DEL 05 DE AGOSTO DE 2011	(40,000.00)	
	ACUERDO JA091-11 DEL 12 DE AGOSTO DE 2011	(80,000.00)	
	ACUERDO JA098-11 DEL 19 DE AGOSTO DE 2011	(11,812,500.00)	
	ACUERDO JA119-11 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	(180,960.00)	
	ACUERDO JA119-11 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011	(388,500.00)	
menos:	REASIGNACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	(24,725,601.73)	
	SALDO BOLSA INSTITUCIONAL	16,586,084.13	
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011	2,222,793.73	
	MULTAS PARTIDOS POLÍTICOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	2,431,321.93	
	OTROS INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	1,380,548.09	
más:	TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS	6,034,663.75	
	TOTAL DISPONIBLE		22,620,747.88
menos:	MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS	(2,431,321.93)	
menos:	TOTAL NUEVAS NECESIDADES	847,160.00	
	TOTAL DEDUCCIONES		(1,584,161.93)
	SALDO DISPONIBLE		21,036,585.95



JA135-11

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2011

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Proyecto "Educación cívica y promoción del voto joven durante el Proceso Electoral Local 2011-2012 en el Distrito Federal" que llevara a cabo la Asociación Política Fuerza Ciudadana.	IEDF/DECEyEC/1021/2011	359,600.00
2	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Contratación por quince días más del personal eventual que actualmente desempeña actividades en cada una de las Direcciones Distritales. (80 Auxiliares Operativos "A" y 40 Administrativos Especializados "A").	IEDF/DEPC/716/2011 y SECG-IEDF/3176/11	487,560.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				847,160.00

